



Instagram: alcaldiaearraijan  
Twitter: alcaldiaearraijan  
Facebook: Alcaldía de Arraiján  
www.arraijan.municipios.gob.pa

**República de Panamá  
Provincia de Panamá Oeste  
Municipio de Arraiján  
Despacho Superior**

**DECRETO N° 001-2023  
(De 3 de enero de 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE JORONES, CANTINAS, BODEGAS, PARRILLADAS, BARES Y LA SUSPENSIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES BAILABLES Y O FESTIVAS, LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODO EL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EL DÍA LUNES 09 DE ENERO DE 2023”.**

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y**

**CONSIDERANDO**

*Que el 09 de enero de 1964, un grupo de estudiantes del Instituto Nacional de Panamá, acompañados de alumnos de otros colegios, como la Escuela Profesional Isabel Herrera de Obaldía, el Colegio Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega y algunos civiles, se dirigieron en una marcha pacífica hacia la Escuela Superior de Balboa, con el objetivo de hacer cumplir el convenio bilateral establecido entre Panamá y Estados Unidos, denominado Kennedy- Chiari, el cual establecía el Derecho a que nuestro pabellón fuera izado junto con la bandera norteamericana dentro del territorio de la llamada Zona del Canal.*

*Que mediante la Ley 118 de 27 de diciembre de 2013 se declara el 09 de enero día de la Soberanía Nacional, subroga la ley 13 de 1967 y modifica un artículo del Código de Trabajo, por tal razón es un día de Duelo Nacional y debe ser recordado por todos los panameños, porque debido a este hecho de Nuestra Historia Patria, hoy en día somos una Nación Libre y Soberana.*

*Que el 09 de enero de 1964, el ejercito de los estados unidos, reprimió con violencia a la protesta popular, dando como resultado veintiún (21) panameños asesinados y más de quinientos (500) heridos.*

*Que la Constitución Política de la República de Panamá en sus artículos 241 y 243 reconoce al Alcalde como jefe de la administración municipal y lo faculta para dictar decretos a nivel local en concordancia con la legislación vigente en el país para mantener el orden público.*

*Que la ley 5 del 11 de enero del 2007, en su artículo 34 establece que el alcalde podrá dictar en su distrito normas relativas en los horarios en que los establecimientos de bebidas alcohólicas puedan operar.*



Instagram: alcaldiaearraijan  
 Twitter: alcaldiaearraijan  
 Facebook: Alcaldía de Arraiján  
 www.arraijan.municipios.gob.pa

**EN VIRTUD DE LO ANTES MENCIONADO, EL HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN,**

**DECRETA:**

**PRIMERO:** **ORDENAR** el cierre de jorones, cantinas, bodegas, parrilladas, bares y la suspensión de todas las actividades bailables y o festivas, la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en todo el distrito de Arraiján, desde las doce un minuto (12:01 am) del día domingo 09 de enero de 2023, hasta las doce un minuto (12:01 am) del día 10 de enero de 2023.

**SEGUNDO:** Todo propietario de negocio que sea sorprendido contraviniendo esta disposición alcaldicia, será sancionado con multa desde **CIEN BALBOAS CON 00/100 (B/ 100.00) a MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 1,000.00)** y los particulares que se encuentren consumiendo bebidas alcohólicas estos lugares o áreas publicas serán sancionados con multa que va desde cincuenta balboas con 00/100 (B/ 50.00) a cien balboas con 00/100 (B/ 100,00) esta sanción serán aplicadas por el Juez de Paz en Turno y el funcionario de Cumplimiento, tal como lo establece la ley 16 del 17 de junio de 2016.

**TERCERO:** El presente decreto Empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 118 de 27 de diciembre de 2013, artículos 241 y 243 de la Constitución Política de La República de Panamá, ley 5 del 11 de enero del 2007, en su artículo 34, ley 16 del 17 de junio de 2016 y otros.

Dado en Arraiján a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

**ROLLYNS RODRÍGUEZ T.**  
 Alcalde del Distrito de Arraiján



**CARLOS MORÁN**  
 Secretario General

00074  
 REPÚBLICA DE PANAMÁ  
 PROV DE PANAMÁ OESTE  
 MUNICIPIO DE ARRAIJÁN

RECEPCIÓN

ENTREGADO POR

RECIBIDO POR

Fecha:

Firma:

Observaciones:

